



2013  
Año del Bicentenario de la  
Asamblea General Constituyente de 1813

**Universidad Nacional de Salta**  
**Rectorado**

SALTA, 05 JUL 2013

Expte. N° 23.074/13

VISTO estas actuaciones y la presentación efectuada a fs. 35 por la Secretaría Administrativa, mediante la cual solicita la emisión de resolución aprobatoria del gasto; y

CONSIDERANDO:

QUE según lo informado el mismo asciende a la suma total de PESOS SIETE MIL QUINIENTOS (\$ 7.500,00), correspondientes al pago realizado a la Fundación de la Universidad Nacional del Noroeste Sede Central por las cuotas societarias de la UNNGA – GRUPO DE UNIVERSIDADES NACIONALES DEL NORTE GRANDE ARGENTINO pertenecientes a los bimestres julio-agosto, setiembre-octubre y noviembre-diciembre del año 2012.

QUE se adjuntan las Facturas - C - Nros. 0001-00000732 y 0001-00000810 debidamente conformadas.

QUE la DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD realizó el control de la documentación y la liquidación y registro en las respectivas partidas presupuestarias.

QUE los pagos se efectuaron a través de TESORERÍA GENERAL.

Por ello y atento a lo aconsejado por la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN y SECRETARÍA ADMINISTRATIVA,

EL VICERRECTOR A/C DEL RECTORADO  
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Aprobar el gasto efectuado por la suma de PESOS SIETE MIL QUINIENTOS (\$ 7.500,00) correspondiente al pago realizado a la Fundación de la Universidad Nacional del Noroeste Sede Central, por las cuotas societarias de la UNNGA – GRUPO DE UNIVERSIDADES NACIONALES DEL NORTE GRANDE ARGENTINO pertenecientes a los bimestres julio-agosto, setiembre-octubre y noviembre-diciembre del año 2012.

ARTICULO 2º.- Tener por imputado lo dispuesto en el artículo 1º en las siguientes partidas presupuestarias correspondientes al Ejercicio 2013:

A.0020.017.023.000.11.01.00.00.23.00.3.8.3.0000.1.21.3.4	\$ 1.732,59
R.0020.017.023.000.16.01.00.00.23.00.3.8.3.0000.1.21.3.4	\$ 5.767,41

ARTICULO 3º.- Publíquese en el Boletín Oficial de esta Universidad. Cumplido siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN a sus efectos y archívese.



  
Ing. RICARDO MANUEL FALU  
SECRETARIO GENERAL  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

  
Lic. Adm. MIGUEL M. NINA  
Secretario Administrativo  
Universidad Nacional de Salta

  
Dr. MIGUEL ANGEL BOSO  
VICE - RECTOR  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

RESOLUCION R-N° 0484-13